



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** Expediente Electrónico EX-2020-00853546-UBA-DEADM#SHA

---

VISTO el EX-2020-00853546 -UBA-DEADM#SHA y la Resolución (CS) N° 1761/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Decano de la Facultad de Medicina, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra: “REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS PLANTA BAJA Y SUBSUELO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN”, ubicado en la Avenida Córdoba 2351 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOS (\$ 84.444.002.-), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Asistencial.

Que la mencionada Facultad ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los créditos correspondientes a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas tomó la intervención de su competencia.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que, en razón del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la pandemia mundial COVID-19, no pudo iniciarse por CUDAP: EXP-UBA del Sistema COMDOC de la Universidad de Buenos Aires y, por los plazos administrativos, lo solicitado tramita íntegramente por EX-2020-00853546 -UBA-DEADM#SHA.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

“Ad- Referéndum del Consejo Superior”

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º:** Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1761/2018, por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$7.800.874,14), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS PLANTA BAJA Y SUBSUELO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN”, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º:** El presente egreso será atendido con cargo a Ejercicio 2020 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Operativa - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2.

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a transferir a la Facultad de Medicina la suma mencionada en el artículo 1º de la presente, sujeto a la disponibilidad de los fondos, mediante el circuito de “Transferencia entre Dependencias”.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, notifíquese a la Facultad de Medicina; comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Auditoría

General de la UBA, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Patrimonio y pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite. Dese cuenta al Consejo Superior.